

DECRETO N° 0314
NEUQUÉN, 11 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9429-M-02 y la Disposición N° 1148/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Disposición se inició la información sumaria al agente MONTECINO FRANCISCO, L.P. N° 4835/0, conforme a lo normado en el Artículo 115º), Inciso 3), Anexo I, del Estatuto del Personal Municipal, por 28 inasistencias continuas y sin justificar correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2002;

Que el nombrado fue notificado del mencionado inicio (fs. 18/20), como así también fue citado a prestar Declaración Indagatoria (fs. 21/23), sin que haya comparecido;

Que a fs. 35/46 se expide el Instructor Sumariante de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dando por concluida la información sumaria realizada al agente nombrado, considerando que el nombrado ha transgredido lo dispuesto en el Artículo 98º), inciso 1), de la Ordenanza N° 7694, siendo causal de cesantía;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 184/03), remite los actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su intervención;

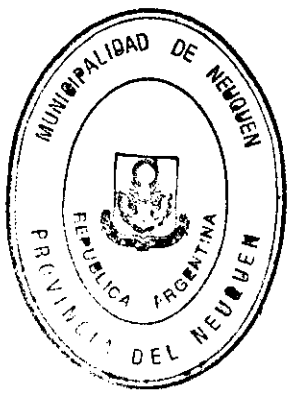
Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 82/02), manifestando que el procedimiento llevado a cabo se realizó conforme a la normativa vigente (Decreto N° 0613/02 –Ordenanza N° 7694), habiéndose respetado el derecho de defensa del agente sumariado y los principios que rigen el debido proceso;

Que asimismo, atento a que se ha cumplimentado con lo requerido a fs. 47, esa Dirección Municipal remite los actuados a la Junta de Disciplina a fin de continuar con el tramite respectivo;

Que la Junta de Disciplina (Dictamen N° 002/03) considera que el proceder del agente MONTECINO se encuadra en los Incisos 1 y 2 del Artículo 98º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, causal de Cesantía;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 192/03) remite los actuados a la Dirección Municipal de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Despacho solicitando el dictado de la norma legal por la cual se apruebe la información sumaria instruida mediante Disposición N° 1148/02 de esa Subsecretaría, al agente MONTECINO FRANCISCO, L.P. N° 4835, conforme lo normado en el Artículo 115º), inciso 3º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y lo normado en el Reglamento de Sumarios Administrativos –Decreto N° 0613/02-;

Que asimismo, requiere se aplique al agente MONTECINO, a partir de su notificación, la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 98º), Inciso Inicios 1 y 3 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en la cesantía;

Que el agente nombrado depende de la División Mantenimiento Espacios Verdes, Zona Este –Dirección Espacios Verdes- de la Dirección General de Obras por Administración –Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

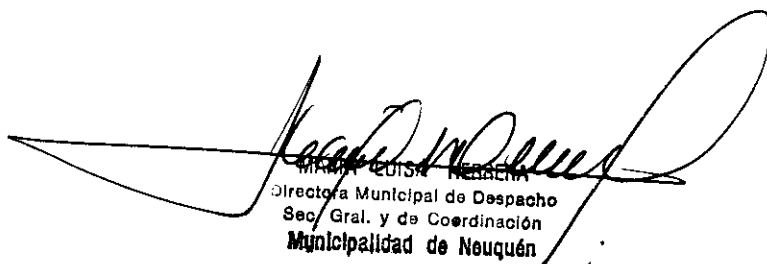
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** la información sumaria instruida por Disposición N° ----- 1148/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, al agente **MONTECINO FRANCISCO, L.P. N° 4835**, Grupo 01, D.N.I. N° 16.480.120, Clase 1963, Categoría 17, conforme lo normado en el Artículo 115º), inciso 3º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y lo normado en el Reglamento de Sumarios Administrativos –Decreto N° 0613/02-

Artículo 2º) **APLICAR** al agente **MONTECINO FRANCISCO, L.P. N° 4835**, ----- Grupo 01, a partir de su notificación, la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95º), Inciso d), del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, por las causales establecidas en el Artículo 98º), Incisos 1) y 3) del mismo Cuerpo Legal, consistente en **CESANTÍA**; de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente. El nombrado depende de la División Mantenimiento Espacios Verdes, Zona Este -Dirección Espacios Verdes- de la Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de


MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

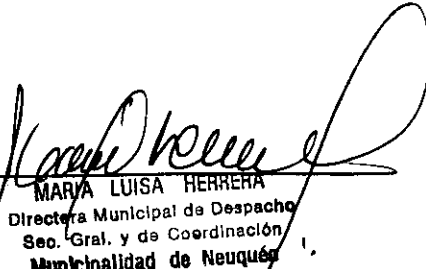
Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO .-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén